

Argentina unida



InTur

Programa de Incentivo para
Inversiones Turísticas de
Pequeños Prestadores



Ministerio de
Turismo y Deportes
Argentina

Índice

Objetivo del programa	3
¿A quién está dirigido?.....	3
Condiciones	3
Beneficios	3
¿Qué características debe tener el proyecto de inversión?.....	4
Gastos elegibles.....	4
¿Qué necesito?.....	4
¿Cómo hago para solicitar el beneficio?.....	5
1. Postulación	5
2. Admisibilidad de las solicitudes.....	8
3. Evaluación.....	8
4. Notificación de la selección.....	8
5. Rendición	8
Contacto.....	9

Objetivo del programa

Promover inversiones en micro y pequeños prestadores que mejoren su oferta de productos y servicios turísticos, fortaleciendo la cadena de valor del sector y el desarrollo de las economías regionales.

¿A quién está dirigido?

A prestadores turísticos independientes y pequeños prestadores turísticos, con hasta 50 empleados/as a cargo, que desarrollen algunas de las actividades vinculadas con el sector turístico y que tengan un proyecto de inversión que les permita mejorar su oferta de productos y/o servicios.

Condiciones

- Acreditar ser persona humana o jurídica domiciliada, constituida o habilitada para actuar dentro del territorio de la REPÚBLICA ARGENTINA.
- Acreditar que desarrolla en el país, por cuenta propia y como actividad principal, una actividad turística.
- Acreditar que se trata de una MiPyME con hasta CINCUENTA (50) empleados.
- Presentar vía TAD, una IDEA-PROYECTO conteniendo el detalle de la propuesta de inversión, la cual deberá ser aprobada por el Programa. La IDEA-PROYECTO deberá incluir un listado con las actividades propuestas, montos y productos verificables.
- Tener una cuenta bancaria habilitada en pesos, cuya titularidad deberá corresponder con la persona humana o jurídica que presenta el proyecto de inversión.

Personas excluidas del INTUR

Quedan expresamente excluidas del Programa las personas que adeuden contraprestaciones por cualquier tipo de asistencia que hayan recibido del Ministerio o posean cuentas pendientes de rendición en el ámbito de este.

Beneficios

Se otorgarán aportes no reintegrables (ANR), los cuales se diferenciarán según características del prestador:

A) Para prestadores turísticos sin empleados/as a cargo, el monto máximo del ANR será de \$ 500.000. El aporte podrá cubrir hasta el 100% del proyecto de inversión.

B) Para prestadores turísticos con 1 a 50 empleados/as, el monto máximo del ANR será de \$ 1.000.000. Se podrá otorgar hasta el 80% del monto total de la inversión, debiendo el beneficiario aportar el 20% restante del proyecto de inversión como contrapartida.

En ambos casos el monto mínimo del ANR a otorgar será de \$100.000.

¿Qué características debe tener el proyecto de inversión?

Los proyectos de inversión deberán orientarse a:

- Ampliar la oferta de productos/servicios.
- Mejorar la competitividad-precio del servicio/producto ofrecido.
- Mejorar la calidad de un producto/servicio.
- Desarrollar un nuevo producto/servicio diferenciado para el área en el que se desarrolla el prestador.

Se priorizarán los proyectos que:

- Propician la equidad género
- Fortalecen la cadena de valor regional
- Crean empleo sostenible
- Incluyan criterios ambientalmente sustentables

Gastos elegibles

- ✓ **Inversiones en bienes de capital** (maquinarias, partes de maquinarias, etc.) relacionados a la actividad principal del prestador turístico.
- ✓ **Nuevo equipamiento en general** (mobiliarios, electrodomésticos, equipos, hardware y demás) relacionados a la actividad principal del prestador turístico.
- ✓ **Gastos de los materiales para la adecuación, ambientación, ampliación o refacción de bienes inmuebles** que impliquen la generación y/o mejora de un servicio turístico.

Gastos no elegibles

- Gastos no relacionados con la actividad del prestador turístico.
- Compra o alquiler de inmuebles.
- Compra de bienes registrables.
- Gastos corrientes (capital de trabajo, mano de obra, insumos, gastos generales de administración, etc.).
- Reestructuración de deudas, pagos de dividendos o recuperaciones de capital invertido.

¿Qué necesito?

Todos los prestadores deberán presentar la IDEA-PROYECTO de inversión. Asimismo, deberán presentar la siguiente documentación complementaria.

Si se trata de personas humanas:

- a) Documento Nacional de Identidad (DNI).
- b) Constancia de inscripción en la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS o en Monotributo Social, donde se detalle que desarrolla como actividad principal una actividad turística.
- c) Constancia de Clave Bancaria Uniforme (CBU) de una cuenta en pesos de titularidad del beneficiario/a.
- d) Certificado MiPyME vigente.
- e) En caso de tener empleados/as a cargo, debe contar con el formulario AFIP 931 actualizado.

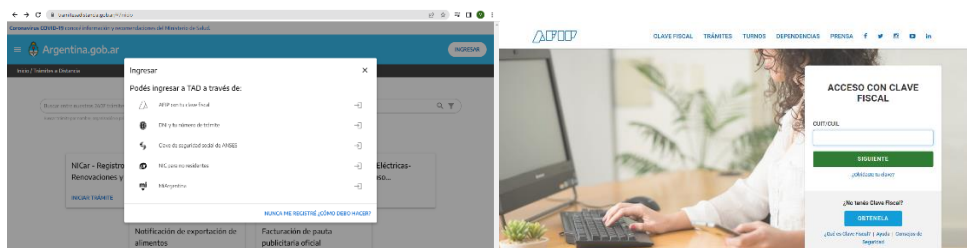
Si se trata de personas jurídicas:

- Acreditación de personería y de su representación legal (a modo de ejemplo: copia simple del estatuto con la inscripción en la INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA o Registro Público, copia simple del contrato social con la correspondiente inscripción, etc. y acta de designación inscripta en la INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA o Registro Público, o en copia fiel certificada por escribano público). Si la persona jurídica actúa mediante un apoderado/a, deberá adjuntar copia del poder.
- Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) -anverso y reverso- del representante legal o apoderado. La constancia de DNI en trámite no acredita identidad. Es obligatorio residir legalmente en la REPÚBLICA ARGENTINA.
- Constancia de Inscripción en la AFIP, donde se detalle que desarrolla como actividad principal alguna actividad turística.
- Constancia de Clave Bancaria Uniforme (CBU) de una cuenta en pesos de titularidad de la persona jurídica.
- Certificado MiPyME vigente.
- Formulario 931 actualizado.

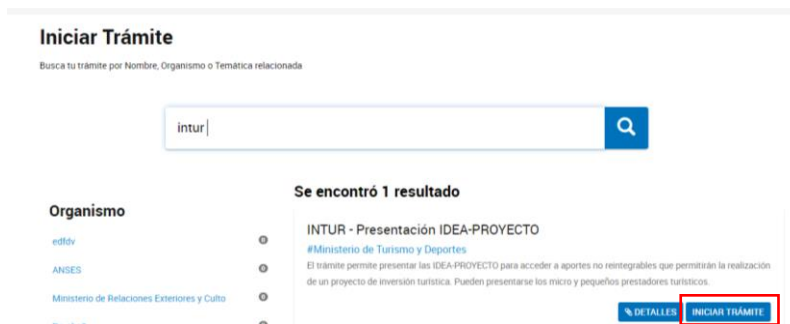
¿Cómo accedo al beneficio?

1. Postulación

1.1 Las personas interesadas en acceder al Programa deberán ingresar a la Plataforma TAD (www.tramitesadistancia.gob.ar) con clave fiscal:

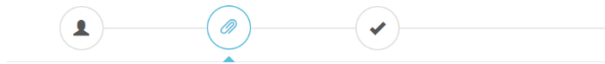


1.2 Buscar el trámite correspondiente a “INTUR- Presentación de IDEA-PROYECTO”



1.3 Completar los datos solicitados y adjuntar la documentación requerida, según se trate de persona humana o persona jurídica.

INTUR - Presentación IDEA-PROYECTO



Adjuntá documentación:

Los documentos marcados con * son obligatorios.

Antes de comenzar...

Seleccione las opciones que correspondan:

PERSONAS HUMANAS

PERSONAS JURÍDICAS

Si seleccionas persona humana:

Datos del prestador *	COMPLETAR
IDEA-PROYECTO *	ADJUNTAR
DNI *	ADJUNTAR
Constancia de CUIT *	ADJUNTAR
Inscripción AFIP/Monotributo social *	ADJUNTAR
Acreditación de actividad turística	ADJUNTAR
Constancia de CBU *	ADJUNTAR
Certificado MIPyme	ADJUNTAR
Formulario 931 (Solo si tiene empleados a cargo)	ADJUNTAR
Otra documentación	ADJUNTAR

Si seleccionas persona jurídica:

Datos del prestador *	COMPLETAR
IDEA-PROYECTO *	ADJUNTAR
Constancia de otorgamiento de Personería Jurídica *	ADJUNTAR
Acreditación de Personería *	ADJUNTAR
Estatuto de la entidad actualizado *	ADJUNTAR
DNI Representante Legal *	ADJUNTAR
Inscripción AFIP *	ADJUNTAR
Acreditación de actividad turística	ADJUNTAR
Constancia de CBU *	ADJUNTAR
Certificado MIPyme	ADJUNTAR
Formulario 931 (Solo si tiene empleados a cargo)	ADJUNTAR
Otra documentación	ADJUNTAR

- COMPLETAR Datos del Prestador:

Se solicitará Información relevante respecto a la persona humana/ jurídica que realiza la presentación; Información sobre la actividad turística que realiza el prestador; Empleados/as a cargo; Detallar si se encuentra inscripto en PREVIAJE, SACT

Datos del prestador *

COMPLETAR

Idea - Proyecto

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS INTRODUCIDOS A CONTINUACIÓN SON EXACTOS Y RESPONDEN A LA SITUACIÓN ACTUAL DEL PRESTADOR TURÍSTICO

Información del Prestador

Nombre/Razón social

CUIT

Tipo de inscripción

Domicilio legal

Calle y altura

Provincia:

Ubicación

Departamento:

Localidad:

Código postal

Domicilio donde presta el servicio

- ADJUNTAR Idea-Proyecto:

Descargar el documento de la página de INTUR, completarlo, guardarlo en tu PC y adjuntarlo completo.

Link al documento: www.intur.gov.ar



"2022. Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas"

Formulario IDEA-PROYECTO

Nombre/ Razón Social:

CUIT:

Información del proyecto de inversión

Declaro bajo juramento que los datos introducidos a continuación son exactos y responden a la situación actual del prestador y de la Idea Proyecto a presentar

1) Título del Proyecto:
Nombre que permita identificar el objetivo principal del proyecto

¿Qué información se solicita en la IDEA-PROYECTO?

I. Datos generales del proyecto:

- Título del proyecto
- Objetivo a alcanzar con el proyecto (¿qué resultados espera alcanzar con la ejecución del proyecto?)
- Justificación (¿Por qué es necesaria la realización del proyecto?)

- Descripción (¿De qué se trata el proyecto de inversión?)
- Impacto (¿se orientará a la creación de empleo, mejorar la oferta existente, etc?)

II. Detalle de actividades:

Se solicitará un detalle de cada actividad/ bien a adquirir en el marco del proyecto. Respecto a cada actividad se solicita:

- Descripción: Describa las principales características y especificaciones de la actividad por la cual solicita el ANR.
- Plazo de ejecución: Indique el período de tiempo que estima que demora realizar la actividad o adquirir el bien.
- Total (En \$): Valor total del bien o servicio a financiar, en pesos argentinos. Surge de la suma del ANR solicitado y Contrapartida
- ANR solicitado: Monto solicitado en concepto de ANR al INTUR, en pesos argentinos; por bien/ actividad a financiar
- Contrapartida: Monto que financiará el prestador, en pesos argentinos.
- Productos verificables: En cada actividad o bien a adquirir, se debe especificar un resultado tangible mediante el cual se verificará la realización de las actividades detalladas o adquisición de los bienes declarados. Este material servirá de base para las auditorías de los proyectos. Pueden presentarse fotos, videos, planos u otros.

2. Admisibilidad de las solicitudes

Serán admitidas las solicitudes que:

- Realicen la presentación antes de la fecha y hora estipulada.
- Cumplan con los requisitos establecidos en el [Reglamento](#). **Agregar link al reglamento**
- Hayan completado de manera correcta y completa toda la información solicitada en el Formulario y la documentación respaldatoria solicitada.

3. Evaluación

La SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO del MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES verificará el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad y analizará y evaluará las IDEA-PROYECTO recibidas en base a los criterios de evaluación que se establecen en el [Reglamento](#) -**Agregar link al reglamento** .

Se emitirá un dictamen con el resultado de las evaluaciones y se comunicará a los prestadores seleccionados.

4. Notificación de la selección

La SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO notificará vía correo electrónico al prestador turístico la aprobación del proyecto de inversión.

El prestador tendrá DIEZ (10) días corridos para informar su confirmación de interés.

5. Rendición

Una vez realizado el proyecto de inversión, de acuerdo a los plazos declarados en la IDEA-PROYECTO, el beneficiario deberá presentar la rendición de gastos correspondiente y el informe de finalización del proyecto, conforme lo establece el Reglamento.

Contacto

Link web

Correo electrónico: intur@turdep.gob.ar